



Resolución de Alcaldía por la que se conceden subvenciones a las asociaciones de peñas para la realización de farol para las fiestas de la Peña 2025.

Mediante Decreto de Alcaldía 2025/0644 de 24 de julio de 2025 se aprobó la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de peñas para la realización de farol para las fiestas de la Peña 2025.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes se han presentado 16 solicitudes y se ha comprobado que todas ellas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la subvención solicitada.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se establece una subvención máxima de 500,00 € para cada Asociación con el límite conjunto de la partida presupuestaria 338/489.01 de 7.500,00 € y en el caso de que las solicitudes superaran esa cuantía global se prorrateará proporcionalmente en función de las peticiones de cuantía individual.

Dado que se han presentado 16 solicitudes de 500 € cada una, el importe global superaría el límite de la partida presupuestaria de 7.500,00 €, por lo que procede prorratear el importe de la partida entre las 16 solicitudes correspondiendo 468,75 € a cada Asociación.

Examinado el expediente y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder las subvenciones para la realización de farol para las fiestas de la Peña 2025 a las asociaciones que figuran a continuación y por el importe que se indica:

ASOCIACIÓN	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CHEYENES	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA ALFORJA	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRIDENTE	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CIWAS	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL TARAMBUCO	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA ESCALA	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA SAGA LA PROVI	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL DELFIESCA	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL DESALOJO	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA TRAGEDIA	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUGA	468,75 €





ASOCIACIÓN	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL EL CUCHI	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL VERTRUBIO (APOKALIPSIS)	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRASTE	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARREÓN	468,75 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA DISCORDIA	468,75 €
TOTAL	7.500,00 €

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1996 de 28 de noviembre.”

Así lo ordena y manda el Sr. Alcalde, lo que certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública, en Tordesillas, a fecha en que se firma electrónicamente la presente Resolución.

Doy fe,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO, ACCTAL.

Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez

Fdo.: José Luis Villar Rodríguez

(Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

